HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Pedro				
Apellidos	Vilca Florez				
Nacionalidad	Peruano	Edad:	67		
DNI y/o Carnet	29371416	F. Nacimiento	23/03/59		
Domicilio	Jr. Lizandro Luna 226				
Región/ Provincia / Distrito	Puno /Azángaro /Azángaro				
Celular y/o Teléfono	958367494				
Correo Personal	Petroski.isppa@gmail.com				
Correo Institucional	p.vilca@iesppazangaro.edu.pe				
N° Colegiatura	2229371416	Si (Habilitado)	x	No (Habilitado)	



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
Magister	Ciencias de la educación superior	La Habana	Cuba
Licenciado	Licenciado en Cs. De la Educación	UNAP	Puno
Bachiller	En ciencias de la educación	UNAP	Puno
Bachiller	Licenciado en Literatura y Lingüística	UNSA	Arequipa
Bachiller	En Literatura y Lingüística	UNSA	Arequipa
Tít. 2da. Esp	Educación Básica Alternativa y tutoría	UANCV	Juliaca- Perú

III. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IES Impuchi. Arapa	Docente- nombrado	Educación	08 May 86	06- Jul-1986
IES A-28 Perú Birf	Docente- Reasignado	Educación	11- 07-1986	09-mayo 1988

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
PRONAFCAD-ISPPA	Docente capacitador	Público	01-09-2007	15-12- 2007

3.3. Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPPA.	Coordinador de Área de Practica Pre Profesional e Investigación	Pública	26/01/2026	31/12/2026
IESPPA.	Jefe Unidad Académica.	Pública	RDR. 0611 01-01-2025	31-12-2025
IESPPA.	Jefe Unidad Académica.	Pública	RDR 2513	31/12/2024

IESPPA.	Jefe Unidad Académica.	Pública	RDR 0726 23-02-2023	31-12-2023
IESPPA	Jefe Unidad Académica	Pública	RDR 0185 10-01-2023	31-12-2022
IESPP-Azángaro	Jefe de Unidad Académica	Pública	RDR 1528 25-01-2021	31-12-2021
IESPP-Azángaro	Jefe de Área Académica	Pública	RDR 1459 01-02-2020	31-12-2020
ISPPA	Director Académico	Pública	RD 0974 16-05-2005	31-12-2005
ISPA	Jefe Dpto. Educ. Secundaria	Pública	RD 1901. 21- 09-1993	21-12-1993

IV. ACTUALIZACION

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Horas
BRITISH COUNCIL	Attended the Initial English Exploratory Actin Research Workshop	02-06-2019	24-11-19	120
DIGEIBIRA	Constancia de Dominio de Lengua Originaria: Oral: Avanzado Escrito: Intermedio	RM. N° 630-2013-MINEDU	RM. N° 630-2013-MINEDU	
IESPP-Azángaro	Curso de actualización y capacitación de metodología de la Investigación científica Aplicada a Educación	26-Set 2023	13 Oct. 23	120
IESPP-Azángaro	Curso virtual Capacitación y actualización en Ofimática profesional (Organizador)	13-11-23	12-12-23	220
IESPP-Azángaro	Curso virtual Capacitación y actualización en Ofimática profesional (ASISTENTE)	13-11-23	12-12-23	220
IESPP-Azángaro	Curso Taller Comunitario e Innovador pre profesionales en PD	13 Set. 2022	17 Set. 2022	120
TAISA	Herramientas digitales y aulas Virtuales	06 Nov. 2021	30 Nov. 2021	120
IESPPA	Una Mirada a la Tutoría y Asesoramiento en la Educ.	03 jun 2021	01 Jul 2021	120
PERU EDUCA	Planificación y Evaluación de los Aprendizaje	15 febrero2021	05 abril 2021	60
UANCV	Diplomado. Psicología Educación y problemas de aprendizaje	05 febrero 2020	04 dic. 2020	1200

V. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
QUECHUA			X		X	X
INGLÉS	X	X				

VI. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
MS WORD			X
MS EXCEL		X	
MS PPT			X

VII. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

VIII. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha

DREP	Reconocer y felicitar a la DREP	Perú	14 Sep. 2023
Municipalidad Prov. De Azángaro	Reconocer y felicitar por jornada de Limpieza	Perú	03 Oct. 2023
DREP	Felicitar, por cumplir 30 años	Perú	06 Jul. 2016.

Azángaro, marzo del 2026.



Firma y Sello

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017-2004-ED

Inscrito en el Registro de Personas Juridicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CONSEJO REGIONAL DE PUNO

EL QUE SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL DE PUNO

CERTIFICA

1719

Que, el (la) profesor (a) **PEDRO VILCA FLOREZ**

Con Registro de Colegiatura N° 2229371416

Se encuentra HABILITADO (A) para el ejercicio de la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Puno, 26 de febrero del 2025

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU - DECANO REGIONAL - REGION PUNO

Mg. MAO TSETUNG MACHACA AVILES
DECANO REGIONAL

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU - SECRETARIA REGIONAL - REGION PUNO

Lic. GODOFREDO G. UMIÑA ITO
DIRECTOR SECRETARIO REGIONAL

Nota: El presente certificado es válido hasta 31 de marzo del 2025.

N° 000263

FORMACION ACADEMICA

REPÚBLICA DE CUBA

Ministerio de Educación Superior

El Rector de la Universidad de La Habana

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del
Director del Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior

expide el presente título de Master en

Ciencias de la Educación Superior

a favor de

Pedro Vilca Florez

en atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.
En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes, se autoriza y suscribe este título en la Ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de marzo de 2007

Proponente *Secretario* *Rector*

Registrado al folio 461 *número* 7391 *del libro de la Secretaría Universitaria*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

LA HABANA 23 MAYO 2008

FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA CERTIFICAR AUTENTICACIONES DE FIRMA EN DOCUMENTOS EXPEDIDOS PARA SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO.

DOY FE QUE AL PARECER ES AUTÉNTICA DEL FUNCIONARIO AUTORIZANTE DE ESTE DOCUMENTO, LA FIRMA QUE ANTECEDE, POR SEMEJANZA QUE GUARDA CON LA QUE OBRA REGISTRADA EN ESTE CENTRO COMO LA QUE EL MISMO ACOSTUMBRA A USAR EN SUS ACTOS OFICIALES. EN FE DE LO CUAL AUTORIZO LA PRESENTE CON LA FIRMA Y EL SELLO DE ESTE MINISTERIO.

Nº 004877

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Exonerado de reválida y reconocido por Resolución Nº 101-2009-anr 13/01 del 2009 de conformidad con el D.L. Nº 17662, DS. 028-69 E.D. e Inc. o del Art. 13° del Reglamento General de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria.

RAÚL MARTÍN DEL CORONADO
Secretario General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización Nº 108505
Se legaliza la firma que antecede del Sr (a)
MARTIN LOPEZ DE CASTILLA
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Maribel del Rosario Reyes Javier
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

LA HABANA 21 DIC 2008

EMBAJADA DEL PERU
Sección Consular
CUBA

En la fecha ha sido legalizada la firma de don CAMILO POSO ALVAREZ

En su calidad de FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL MINREX DE CUBA

NOTA: SE LEGALIZA LA FIRMA, NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Tarifa Nº 225 Nro. De Orden 213
Derechos Consulares $ C 20.00
Equivalencia 30.00 CUC
La Habana, Cuba 29/12/2008

Martín López de Castilla Köster
Jefe de la Sección Consular
Embajada del Perú en Cuba

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**VILCA FLOREZ**
Nombres	**PEDRO**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**29371416**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD DE LA HABANA
Pais de Procedencia	**CUBA**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico	**TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
Resolución Nº	**101-2009-ANR**
Fecha de Resolución	**13/01/2009**

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Noviembre de 2023

CÓDIGO VIRTUAL 0001560307

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

REPUBLICA DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Pedro Vilca Flores**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Grado *de:* **Bachiller en Ciencias de la Educación**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** *de*

Consejo Universitario del **06** *de* **Mayo** *del 20* **04**

Por tanto: se le expide el presente **Grado** *para que se le reconozca*

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **07** *días del mes de* **Mayo** *del 20* **04**

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO DE FACULTAD

Registro de Grado Académico

Con el N° [illegible] en el libro N° [illegible] Folio N° [illegible] de Registro de Grados Académicos, se registra el Grado Académico de Bachiller en : [illegible]

Conferido por la Facultad de: [illegible]

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don: [illegible]

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha [illegible]
y ratificado por Consejo Universitario en sesión [illegible]
del [illegible] de [illegible] del 200 [illegible]
y de conformidad con la Resolución Rectoral N° [illegible]
Puno, [illegible] de [illegible] del 200 [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
SECRETARIA GENERAL
PUNO - PERU

ALBERTO ZUÑIGA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno
El presente: Título Otorgado a Don: Pedro
Vilca Flores
Con L. E. N° 29371416
queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos con el Nº 25507-P-DREP
Resolución Directoral Nº 1188-DREP

Puno, 2005 Junio del 28

Prof. MARY R. A. VILCA CONDORI
C. M. 1001991118
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION (e)
PUNO

15 JUL. 2005

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A553910

A00553910



EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

POR CUANTO: En la Facultad de Filosofía y Humanidades

Don: Pedro Vilca Florez

ha aprobado las previas respectivas el 25 de junio de 1987, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, con el Estatuto de la Unive.sidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y de Grados de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 31 de julio de 1987 le otorga el Grado Académico de

BACHILLER EN: Literatura y Lingüística

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 31 de julio de 1987

SECRETARIO GENERAL
Dr. Juan Guillermo Carpio Muñoz
Profesor Principal Secretario General

RECTOR
Dr. MANUEL ZEVALLOS VERA
RECTOR

DECANO DE FACULTAD

INTERESADO

REPUBLICA DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Pedro Vilca Florez**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación *para optar el*

Título *de:* **Licenciado en Educación**

Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Ordinaria** *de*

Consejo Universitario del **16** *de* **Febrero** *del 20* **05**

Por tanto: se le expide el presente **Título** *para que se le reconozca*

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **18** *días del mes de* **Febrero** *del 20* **05**

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS
DEL TOMO

Registro de Título Profesional

Con el N° [illegible] en el libro

N° XV Folio N° [illegible] de Registro de

Títulos, se registra el Título Profesional de: [illegible]

Conferido por la Facultad de:

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha

y ratificado por Consejo Universitario en sesión

del 16 de FEBRERO del 200 5

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° [illegible]

Puno, 16 de FEBRERO del 200 5

Abog. Leonidas Miranda Garcia
Secretario General Adjunto

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno

El presente: Título. Otorgado a Don: Pedro

Vilca Florez.

Con L. E. N° 29371416 queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos con el N° 25507 - P - DREP

Resolución Directoral N° 1188 - DREP

Puno, 2005 junio del 28

Prof. MARY R. [illegible] CONDORI
C.M. [illegible]
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION (e)
PUNO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A639380

A00639380

REPUBLICA PERUANA

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA



POR CUANTO: En la Facultad de Filosofia y Humanidades

EL BACHILLER en Literatura y Lingüistica

Don: Pedro Vilca Florez

ha aprobado las previas respectivas el 27 de julio de 1989, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, con el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y de Grados de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 04 de agosto de 1989 le otorga el Titulo

PROFESIONAL DE: Licenciado en Literatura y Lingüistica

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 04 de agosto de 1989

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO DE FACULTAD

INTERESADO

Universidad Nacional San Agustín
DECANO
Facultad de Filosofía

SANCTUS AUGUSTINUS VNIVERSITAS NATIONALIS AREQUIPENSIS

Pedro Vilca Flores ABONE LOS DERECHOS DE

TITULO Licenciatura en Literatura y Lingüística

Según Consta en Recibo de Pago 36556

Arequipa, 3 de Agosto de 1989

Título de Licenciado
en Literatura y Lingüística
Pedro Vilca Florez
29371416
Pedagógico
0545-99

00082 -P-USE-A.

CIDIA F. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

JULIO GERMAN VARGAS ARRATIA
Especialista en Educación I
ZONA DE EDUCACION - AZANGARO

Profesor Tolano Palomino
DIRECCION DEL PROGRAMA DIRECTORAL II
USE - AZANGARO

REPÚBLICA DEL PERÚ



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Confiere el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** *en:*

Educación Básica Alternativa y Tutoría

A Don (ña): Pedro Vilca Florez

Quien, habiendo cumplido con los requisitos de Ley optó su Título el día 25 *de* julio *del 2009*

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Juliaca, el 04 *de* setiembre *del 2009*

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
PC. Pedro Oswaldo Lanza Castro

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ RECTORADO JULIACA

RECTOR
Dr. Juan Luque Mamani

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ ESCUELA DE POSTGRADO DIRECCION JULIACA

DIRECTOR E.P.G.
Dr. Martín León Cala

REGISTRO DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Con el N° Dos mil trescientos veintinueve queda inscrito en el registro respectivo a fojas: doscientos veintinueve en el libro N° ocho el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en: Educación Básica alternativa y tutoría

Conferido por la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, a don(ña): Pedro Vilca Florez

Aprobado en Consejo de Postgrado de fecha 05 de agosto del 2009 y Consejo Universitario de fecha 21 de agosto del 2009 de conformidad a la Resolución N° 212-2009-CU-R-UANCV

Juliaca, 04 de Setiembre del 2009

SECRETARIA GENERAL

Dr. Pedro Osvaldo Lanza Castro
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

El presente TITULO, otorgado a Don: Pedro Vilca Florez

con DNI. N°: 29371416 queda inscrito en el Registro de Titulos de **Segunda Especialización** con el N°: 000137-SE-DREP

Resolucion Directoral N°: 1111-DREP

Puno, 2010 dumio del 09.

TECNICO

ESPECIALISTA

PUNO

Lic. ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 1001281095
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

Lic. Mary Rosa A. Vilca Condori
C.M. No 02333619
Especialista en Educación
OFICINA TITULOS CERTIFICACIONES
ACTAS Y BECAS

PUNO

Prof. GERMAN METODIO CCORI QUIÑONEZ
C.M. 1001500536
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A947083

A00947083

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**VILCA FLOREZ**
Nombres	**PEDRO**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**29371416**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**
Presidente	**NORBERTO GONZALES PERALTA**
Secretario General	
Decano	**JUAN LUIS CACERES MONROY**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	**LICENCIADO EN EDUCACION LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA** **LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA**
Fecha de Expedición	**18/02/2005**
Resolución/Acta	**491-2005-P-CTG-UNA**
Diploma	**A639380**

Fecha de emisión de la constancia:
27 de Febrero de 2025

CÓDIGO VIRTUAL 0002406537

SUNEDU

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 27/02/2025 10:04:37-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

0765

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL Nº ————

Provincia de A Z A N G A R O

19 SET 1986

A Z A N G A R O,

"Visto los expedientes Nos. 2441-2536-2936-3911-3968-4672 oficio No. 0905-86, con veintiocho (28) folios útiles, sobre reasignación de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Zona de Educación de Azángaro, existen plazas docentes vacantes, las mismas que son necesarias cubrir con movimiento de personal reasignando por convenir al servicio, de esta manera garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 24029; Decretos Supremos Nos. 031-85-ED. y 025-85-EF; lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 47-82-ED, de 24 11-1982;

SE RESUELVE:

1º.- REASIGNAR, por convenir al servicio, al personal que a continuación se indica:

a).- A doña Norma Pilar CCASO VILCAPAZA, (C.M. Nº 051018 91).

		SITUACION ACTUAL
CARGO	:	Directora.
TITULO Y ESPECIALIDAD	:	Nº 00009-G. Educación Primaria.
NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO, JORN. LB	:	I, II-1 (40 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Jardín de Infancia Nº 66.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	San José - San José - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	más de un (01) año.
		SITUACION DE DESTINO
CARGO	:	Profesora de aula.
NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO, JORN. LB	:	I, II-2 (40 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Escuela Primaria Nº 72001.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Azángaro - Azángaro - Azángaro.
VACANTE	:	por reasignación a otra colocación de don Dionisio Ccuno Cutipa.
V I G E N C I A	:	20-06-1986.

b).- A don Ceferino ARPI CALSINA, (C.M. Nº 02539632).

e).- A don Isauro HERRERA QUISPE, (C.M. Nº 04581865)

		SITUACION ACTUAL
CARGO	:	Profesor por horas.
TITULO Y ESPECIALIDAD	:	Nº 02680-G-IV-DDE. Ciencias.
NIVEL,GRADO Y SUB-GRADO,JORN.LB	:	I, II-3 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Muñani - Muñani - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	más de dos (02) años.
		SITUACION DE DESTINO
CARGO	:	Profesor por horas.
NIVEL,GRADO Y SUB-GRADO,JORN.LB	:	I, II-3 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio de Educación Secundaria "Pedro Vilcapaza".
LUGAR, DIST RITO Y PROVINCIA	:	Azángaro - Azángaro - Azángaro.
VACANTE	:	Incremento 1986.
V I G E N C I A	:	02-06-1986.

f).- A don Pedro VILCA FLOREZ, (C.M. Nº 03516902).

		SITUACION ACTUAL
CARGO	:	Profesor por horas.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES	:	Estudios concluídos en el Programa Académico de Lengua-Literatura.
GRADO Y SUB-GRADO,JORNADA LAB.	:	III-2 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Impuchi - Arapa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	con antecedentes en el servicio
		SITUACION DE DESTINO
CARGO	:	Profesor por horas.
GRADO Y SUB-GRADO,JORNADA LAB.	:	III-2 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio de Educación Secundaria A-28-PERU.BIRF.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Azángaro - Azángaro - Azángaro.
VACANTE	:	por reasignación a otra colocación de doña María Ccari Zamata.
V I G E N C I A	:	11-07-1986.

g).- A doña Rosa Mercedes ENRIQUEZ PRADO, (C.M. Nº 04120 175).

		SITUACION ACTUAL
CARGO	:	Coordinadora de CENECAPE.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES	:	con Diploma de egresado del Programa Académico de Derecho.
GRADO Y SUB-GRADO,JORN.LB.	:	II-5 (40 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	CENECAPE. de Huatasani.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Huatasani - Huatasani-Azángaro
TIEMPO DE SERVICIOS	:	más de tres (03) años.
		SITUACION DE DESTINO
CARGO	:	Coordinadora.
GRADO Y SUB-GRADO,JORNADA LAB.	:	II-5 (40 horas).

VACANTE : reubicación de plaza de CENECA-PE. de Huatasani.

V I G E N C I A : 28-05-1986.

2º.- AFECTESE a las Asignaciones Específicas: 01.01 y 01 05; Sub-Programas: 21, 22, 23 y 27; Entidad Ejecutora del Presupuesto: 038; Unidad Presupuestaria: 04; Actividad y Entidad Ejecutora: 373-Dirección Zonal de Educación de Azángaro; Programa: 421-Programa Integrado de Educación del Departamento de Puno; Presupuesto Anual 1986.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANDRES AVELINO CESPEDES BEDREGAL
Director de la Zona de Educación
AZANGARO

AACB/DZEA
PTH/EDTP
HRLC/JUPER
ESA/ESP/II/UPER(E)
AQHCH/TP/II/UPER.
3986.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios Guarde a Ud.

ZONA DE EDUCACION DE AZANGARO
SECRETARIA GENERAL
Es copia fiel del original que Ud. presentado.
AZANGARO, 19-11-86
LIDIA ROMAN DE VASQUEZ
Secretaria General
Zona de Educación Azángaro

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O,

"Visto los expedientes Nos. 2796-2827-2899-2948-3097-3170 3292-3346-86, con ciento cincuentiseis (156) folios útiles, sobre nombramiento de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Zona de Educación de Azángaro, existen plazas docentes vacantes, cuya cobertura es necesario a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas;

Que, de acuerdo al Cuadro de Méritos elaborado por la Comisión respectiva, les corresponde ser nombrados a los recurrentes especificados en la parte resolutiva;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 24029; Decretos Supremos Nos. 031-85-ED. y 025-85-EF; lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 47-82-ED, de 24 11-1982;

SE RESUELVE:

1º.- NOMBRAR, al personal que a continuación se indica:

a).- A doña Santa Luz MIRANDA TORRES, (sin Código Modular).

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO	: Miraflores - Arequipa - Arequipa
FECHA DE NACIMIENTO	: 11-04-1960.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: L.E. Nº 29544291
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES	: con Diploma de Bachiller en Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora por horas.
NIVEL,GRADO Y SUB-GRADO,JORN.LB	: I, II-3 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Yajchata - Azángaro - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: sin antecedentes en el servicio
VACANTE	: por reasignación a otra colocación de don León Orville Cotacallapa Chire, en el presente año.
V I G E N C I A	: 08-05-1986.

///...

b).- A don Pedro VILCA FLORES, (sin Código Modular).

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO : Azángaro - Azángaro - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO : 23-03-1957.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. Nº 29371416.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES : Estudios Concluídos en el Programa Académico de Lengua-Literatura.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por horas
GRADO Y SUB-GRADO,JORNADA LAB. : III-2 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO : Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Impuchi - Arapa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS : con antecedentes en el servicio
VACANTE : Incremento 1986.
V I G E N C I A : 08-05-1986.

c).- A doña Celestina RIOS BORDA, (C.M. Nº 05109744).

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora por horas.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES : con Diploma de Bachiller en Educación.
NIVEL,GRADO Y SUB-GRADO,JORN.LB: I, II-3 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO : Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Chucahuacas - Chupa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS : con antecedentes en el servicio
VACANTE : Incremento 1986.
V I G E N C I A : 08-05-1986.

d).- A don Lucio Rodolfo CCUNO AQUINO, (sin Código Modular).

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO : Azángaro - Azángaro - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO : 19-10-1961.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. Nº 01486751.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES : con Diploma de egresado en la Especialidad de Educación Primaria

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Director (Encargado).
GRADO Y SUB-GRADO,JORNADA LAB. : II-5 (40 horas).
REMUNERACION AL CARGO : 7%.
CENTRO DE TRABAJO : Escuela Primaria Nº 72020.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Segundo Jilahuata - Azángaro - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS : sin antecedentes en el servicio
VACANTE : por reasignación a otra colocación de don Agustín Ortíz Cotacallapa, en el presente año.
V I G E N C I A : 09-05-1986.

e).- A don Benjamín MAMANI MAMANI, (sin Código Modular).

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO : Azángaro - Azángaro - Puno.

///...

h).- A don Wilber ARANCUI PACHARI, (sin Código Modular).

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO : Juliaca - San Román - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO : 27-02-1964.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. Nº 01494300.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES : con Diploma de egresado en la especialidad de Educación Primaria.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de aula.
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB. : III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO : Escuela Primaria Nº 72129.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Chocco - Chupa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS : sin antecedentes en el servicio
VACANTE : 09-05-1986.

2º.- AFECTESE a las Asignaciones Específicas: 01.01 y 01 05; Sub-Programas: 22, 23 y 25; Entidad Ejecutora del Presupuesto: 038; Unidad Presupuestaria: 04; Actividad y Entidad Ejecutora: 373-Dirección Zonal de Educación de Azángaro; Programa: 421-Programa Integrado de Educación del Departamento de Puno; Presupuesto Anual 1986".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANDRES AVELINO CESPEDES BEDREGAL
Director de la Zona de Educación
AZANGARO

AACB/DZEA
PTH/SDTP
HRLC/JUPER(E)
ESA/EP/II/UPER(E)
ACHCH/TP/II/UPER
11686.

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 00142 DUGEL-A

AZANGARO, 28 ENE 2008

"Visto el expediente Nº 01179-2008,que se acompañan en catorce (14) folios útiles sobre felicitación;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado, Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, a través de la Dirección de del Instituto Superior Pedagógico Publico de Azángaro, el de promover, orientar, asesorar, y estimular las acciones realizadas a través del PRONAFCAP, que permite el desarrollo de la Capacitación de los docentes que rindieron la Evaluación Censal del año 2007. Capacitación que se ha realizado desde el **01 de septiembre hasta el 15 de diciembre del año 2007 con una duración de 220 horas cronológicas.**

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Pedagógica, lo actuado por el especialista Administrativo en Administración de Personal, lo visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, y

De conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación Nº 28044, Ley Nº 29035 Ley que Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, Decreto Supremo Nº 007-2007-ED Creación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Resolución Ministerial Nº 0174-2007-ED Normas Complementarias para la Implementación del PRONAFCAP, Resolución Ministerial Nº 0357-2007-ED Aprobar los Convenios Específicos de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales Publicas y Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Resolución Directoral Nº 0234-2007-ED., y R.D. Nº 9662-2003-DREP.

SE RESUELVE:

1º FELICITAR al personal docente y administrativo que a continuación se detalla:

CUADRO DE MERITOS DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE AZANGARO:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	SEDE
1º	ÁLVAREZ CCASA, Eduardo	18	AZANGARO
2º	BUSTINZA HERRERA, Plácida	18	AZANGARO
3º	QUISPE MACHACA, Bailón	18	AZANGARO
4º	CALLOHUANCA SUCARI, Manuel Apolinar	17	AZANGARO
5º	INCA CASTILLO, Betty Consuelo	17	AZANGARO
6º	MARRÓN CALCINA, María Elena	17	AZANGARO

CUADRO DE MERITOS DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE LAMPA:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	SEDE
1º	CAYLLAHUA MAMANI JESÚS	18	LAMPA
2º	MAMANI HUARILLOCLLA NORA	18	LAMPA

3°	PARI CHARRES BERTA	18	LAMPA
4°	ANDIA BOBADILLA ANTONIA	17	LAMPA
5°	CUTIPA TICORAGINA	17	LAMPA
6°	TORRES CASTILLO ANA BERTA	17	LAMPA

EQUIPO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AZANGARO:

EQUIPO JERÁRQUICO

1. Jefe de Equipo : Prof. Eloy Paucar Huanca.
2. Coordinador Academico : Lic. Luis Teodoro Ticona Canaza
3. Administradora : CPC. Margarita Apaza Guzman
4. Secretario : Cbl. Honiando Quispe Ventura

EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN COMUNICACIÓN

1. Prof. Juan Mario Apaza Larico
2. Lic. Pedro Vilca Flores
3. Lic. David Arizapana Paredes

EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA

1. Lic. Eleuterio Andrés Laura Arpi
2. Lic. Hugo Serafin Laura Justo
3. Lic. Flavio Choquehuanca Justo
4. Prof. Mario Samuel Cruzado Cari
5. Prof. Guillermo Uturunco Mamani

EQUIPO DE CAPACITADORES PRIMARIA:

1. Prof. Germán Félix Quispe Quispe
2. Prof. Rubén Condori Vilcapaza
3. Prof. Julio Vicente Ponce Vargas
4. Prof. Aldo Octavio Molina Flores
5. Prof. Ruth Marina Valdez Morales
6. Prof. Eulalia Azaña Deza
7. Prof. Martin Esteban Turpo Choquehuanca
8. Prof. Lizardo Martín Choquehuanca Chavez
9. Prof. Maria Magna Vilca Lauca
10. Prof. Donato David Huaccaya Yanqui
11. Prof. Henry Luis Arenas Yepez
12. Prof. Felicitas Rosmery Carbajal Farfan
13. Prof. Nilda Calcina Hancco

EQUIPO DE CAPACITADORES INICIAL

1. Prof. Paulina Lucila Torrel Ianca Pizarro
2. Prof. Marleny Fuentes Macedo
3. Prof. Violeta Ramos Achahuanco

2° REGISTRAR, la presente Resolución como mérito en su legajo personal, al personal docente que se nomina en la presente Resolución. ----------

==========

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. SÓCRATES PULCIANO ORTIZ CÓRDOVA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
AZANGARO

SPOC/CUGEL-A
LAHQ/EADI
NACHC/AGI
ABCH/AAJ
FMCH/TP
2008-01-24.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Zenón V. Apaza Portillo
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario
UGEL AZANGARO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0326

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O, 24 MAY 1988.....

"Visto los expedientes números 2407-2477-88, en VEINTITRES (23) folios útiles, sobre reasignación de personal docente por convenir al servicio;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, distrito y -- provincia del mismo nombre, existen plazas vacantes presupuestadas de Profesor Estable I en diferentes asignaturas por reasignación a otra colocación de los - que venían sirviendo anteriormente y/o por incremento en el presente año;

Que, para garantizar y optimizar el normal desenvolvimiento de las acciones educativas en el mencionado centro superior de estudios, es necesario cubrir dichas vacantes con movimiento de personal, mientras las mismas plazas - posteriormente sean cubiertas por concurso de conformidad a normas vigentes;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 24029-Ley del Profesorado; Decretos Supremos Nros. 025-85-EF, 031-85-ED, 039-85-ED, 057-86-PCM y 107-87-PCM; lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 047-82-ED de 24-11-82;

SE RESUELVE:

1º.- REASIGNAR, con carácter interino por convenir al servicio y -- mientras las plazas sean cubiertas por concurso, a los trabajadores de la Educación que a continuación se indica:

a).- A don Luís Teodoro TICONA CANAZA, (Código Modular Nº 05887569).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor por Horas (24).	: Profesor Estable I (Ciencias Sociales).
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Grado de Bachiller en Educación - Ciencias Sociales.	
NIVEL Y JORNADA LAB.	: Sin Nivel, 24 horas.	: Sin nivel, 40 horas (sólo para efectos de remuneraciones considerar en el V Nivel Magisterial).
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Secund. de Menores "Pedro Vilca Apaza".	: Instituto Superior Pedagógico.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Azángaro-Azángaro-Azángaro.	: Azángaro-Azángaro-Azáng.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de un (01) año.	: - - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Reasignación a otra colocación de don Evaristo F. Chihuanhuaylla Cahuana, en el - presente año.
		V I G E N C I A : 11-05-88.

b).- A don Pedro VILCA FLOREZ, (Código Modular Nº 03516902).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor por Horas (24).	: Profesor Estable I (Lengua y Literatura).
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Grado de Bachiller en Educación - Literatura y Linguística.	

///////.....

NIVEL Y JORNADA LAB.	: Sin Nivel, 24 horas.	: Sin Nivel, 40 horas (Sólo para efectos de remuneraciones considerar en el V Nivel Magisterial).
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Secund. de Menores A-28 "PERU-BIRF".	: Instituto Superior Pedagógico.
LUGAR DISTRITO Y PROV.	: Azángaro-Azangaro-Azángaro.	: Azángaro-Azángaro-Azáng.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de dos (02) años.	: - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento 1988.

V I G E N C I A : 11-05-88.

2°.- AFECTESE a la asignación específica: 01.01; Sub-Programa: 28;- Entidad Ejecutora del Presupuesto: 086; Unidad Presupuestaria: 04; Actividad y- Unidad Ejecutora: 527; Programa: 0421-Programa Integrado de Educación del Departamento de Puno; Presupuesto correspondiente a 1988".....

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COSME D. LASTEROS TICONA
Director de la Unidad de Servicios Educativos-AZANGARO.

CDLT_DUSEA
HRLC_J/APER
RFQA_EP/II/APER
JMCH_TP/II/APER
180588.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Dios Guarde a Ud.

JEFATURA AZANGARO

LIDIA E. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional Nº 0085 -2026

PUNO, 02 FEB 2026

Visto, el Oficio N° 020-2026/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 29 de la referida Ley, regula el gobierno y organización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, estableciendo dentro de su organización a la Dirección General; y, a las unidades, áreas y secretarías académicas quienes responden a las necesidades institucionales de los referidos Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", norma modificada por Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.13 de la Norma Técnica acotada, establece que el encargo por puesto se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, registrar y expedir las resoluciones de encargo a través del Nexus, o el que haga sus veces, y notificarlas en los plazos establecidos en la referida Norma Técnica;

Que, el Oficio N° 020-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IESPPA/EALA-DG el comité de evaluación informa sobre el desarrollo general y culminación del proceso de encargatura, en el cual procedió a declarar plazas desiertas y a aplicar el numeral 5.2.3.4. de la Norma Técnica en mención, para ello adjunta la documentación sustentatoria correspondiente, con la finalidad de que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la respectiva resolución de encargatura en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 085-2025- MINEDU, modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura por puesto obtenida mediante invitación al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VILCA FLOREZ, PEDRO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 29371416**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**23/03/1957**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**3**
PUESTO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E842I3**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E812I9**
CÓDIGO AIRHSP	:	**002836**
PUESTO	:	**COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Cronológicas.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**CESE DE : ASTORGA PAREDES, ABEL EULOGIO, Resolución Nº CAMBIO REG**
VIGENCIA	:	**Desde el 26/01/2026 hasta el 31/12/2026**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a **PEDRO VILCA FLOREZ,** para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP

Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Escaneado con CamScanner

Resolución Directoral Regional N° 0611 -2025

PUNO, 04 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 36189-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 364-2024-ME/VMGP/DIFOID/DREP del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe OFICIO N° 364-2024-ME/VMGP/DIFOID/DREP emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 36189-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público AZANGARO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VILCA FLOREZ, PEDRO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 29371416**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**23/03/1957**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E842I3**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E852I0**
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	:	**002337**
PUESTO	:	**JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 1658-DREP**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **PEDRO VILCA FLOREZ** el encargo de la plaza N° **112111E852I0**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela AZANGARO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Mg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia fiel del original
No se juzga el contenido del documento

05 MAR. 2025

ZOILA ROSA GALVEZ DE FUENTES
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

INTERESADO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional Nº 2513 *-2024*

PUNO, 21 MAY 2024

Vistos, el expediente N° 9310-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, los actuados del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, habiendo quedado desierto el proceso, el comité y/o la Dirección Regional de Educación aplica lo establecido en el numeral 5.2.1.7 de la referida norma técnica,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VILCA FLOREZ, PEDRO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 29371416**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**23/03/1957**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
PUESTO	:	**DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E8421 3**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO AIRHSP	:	**002337**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E852I0**
PUESTO	:	**JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 1658-DREP**
VIGENCIA	:	**Desde el 21/03/2024 hasta el 31/12/2024**

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0736 *-2023*

PUNO, 27 MAR 2023

Vistos, el expediente N° 3036-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VILCA FLOREZ , PEDRO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 29371416**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**23/03/1957**
CODIGO MODULAR	:	**1029371416**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E842I3**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**EVALUACION REGULAR**
NIVEL EDUCATIVO	:	**SUPERIOR PEDAGÓGICA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E852I0**
CARGO	:	**JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Pedagógicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 23/02/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
HRSS/EAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GOI
Especialista Administrativo
Oficina de Tramite Documentario

INTERESADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 0185 -2022-DREP

PUNO, 04 FEB 2022

Vistos, el Expediente N° 000775-2022, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos ";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Asi mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación.

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por el Jefe de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoria Juridica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VILCA FLOREZ, PEDRO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 29371416**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**23/03/1957**
CODIGO MODULAR	:	**1029371416**
ESCALA MAGISTERIAL	:	1
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E842I3**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**SUPERIOR PEDAGÓGICA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E852I0**
CARGO	:	**JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Pedagógicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 10/01/2022 hasta el 31/12/2022**

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

AAA/DREP
MABB/JOAJ
OAA/DGI
FCA/JOAD
LCHC/EAP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1528 -2021-DREP

PUNO, 18 AGO 2021

Vistos, el Expediente Administrativo N° **1630-2021**, el Oficio N° **008-2021/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG**, y el resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; asi como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "el peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, por Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos"; asimismo se precisa que solo para el caso de los procesos de encargatura de Jefe de Área de Administración, los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos continúan aplicando la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de seleccion y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica

MINEDU, es necesario encargar los cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Tecnológicos públicos del ámbito Regional de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Decreto Ley Nº 25762 modificado por la Ley Nº 30512; Ley N° 31084; D.S. N° 010-2017-MINEDU; D.S. Nº 015-2002-ED; Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: **VILCA FLOREZ PEDRO**
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI)	: **29371416**
FECHA DE NACIMIENTO	: **23/03/1957**
CARGO	: **DOCENTE ESTABLE**
CÓDIGO DE PLAZA	: **112111E842I3**
INSTITUCION EDUCATIVA	: **IESPP AZANGARO**
CÓDIGO MODULAR	: **1029371416**
JORNADA LABORAL	: **40 Hrs. Cronológicas**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: **SUPERIOR PEDAGOGICA**
INSTITUCION EDUCATIVA	: **IESPP AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	: **112111E852I0**
CARGO	: **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**
JORNADA LABORAL	: **40 Hrs. Cronológicas**
VIGENCIA	: **25/01/2021 AL 31/12/2021**

ARTICULO SEGUNDO. - AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 1459 -2020-DREP

PUNO, 14 SEP 2020

Vistos, el Oficio N° 055-2020-ME-DREP-IESPPA/DG, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "el peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión de DRE. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico IESPP AZANGARO, se encuentra 5 vacantes, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargatura de puesto;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos.

4. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA **CODIGO NEXUS:** 112111E812I9

4.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: VILCA FLOREZ PEDRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29371416
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1957
CODIGO MODULAR	: 1029371416
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E842I3
CARGO	: DOCENTE
4.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E812I9
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

5. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA **CODIGO NEXUS:** 112111E852I7

5.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: PONCE VARGAS JULIO VICENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01483162
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 19/04/1962
CODIGO MODULAR	: 1001483162
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E832I3
CARGO	: DOCENTE
5.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E852I7
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

MFBLL/DREP
RPB/JOAJ
DGSH/DGI
JMEV/JOAD
AHQ/EAP

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0974 -DREP

PUNO, 02 JUN. 2005

Visto el Oficio Nº 1518-2005-ME-DREP, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Puno, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de Nivel Superior No Universitaria del ámbito de la Región Puno;

Que, mediante el Oficio Nº 1518-2005-ME-DREP, el Titular de la Entidad dispone la encargatura de puesto y funciones de la Dirección Académica del Instituto Superior Pedagógico Publico de Azángaro, al Prof. Pedro VILCA FLOREZ a partir del 16 de mayo del 2005, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; siendo necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, lo visado por la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; D.S.Nº 051-91-PCM; D.S.Nº 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

ENCARGAR, el puesto y funciones de la Dirección Académica del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro al Prof. **Pedro VILCA FLOREZ**, actual Docente Formador del mismo Instituto a partir del 16 de mayo del 2005, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

AFÉCTESE, al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 303; Función 09; Programa 029; Sub Programa 0078; Actividad 1 00201; Específica del Gasto 02 de Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. HONORIO OBDULIO ESCOBEDO ZEVALLOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

HOEZ/DREP
JAVC/DOI
ETCJ/OAJ
PJBDC/JOAD
MACHB/EAP-II
VGM/TAP

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLOR [illegible] ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DREP

Prof. PEDRO VILCA FLORES.- R.D. Nro. 1901-DSREP
Instituto Superior Pedagógico de Azángaro.

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1901 DSREP

P U N O, 07 DIC. 1993

Visto el Oficio Nº417-93-DITED/EES que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacantes algunas plazas jerárquicas de las Escuelas e Institutos Superiores del ámbito de la Sub-Región de Educación de Puno, es necesario cobertu rarlas con la respectiva Encargatura para garantizar la continuidad del servicio técnico-pedagógico y administrativo de los distintos Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y lo actuado por la Sub-Comisión Reorganizadora de los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

De conformidad con el DL.25762; Ley 25035; DS.Nº 004-93-ED; DS.039-85-ED; DS.006-93-ED y DS.041-PCM-93.

SE RESUELVE:

ENCARGAR, el puesto a los docentes que se indican a continuación, con las especificaciones para cada caso:

1.- A don: Juan SACACHIPANA SACACHIPANA en el cargo de DIRECTOR del Instituto Superior Tecnológico de PUtina, personal excedente del I.S.T. de Huancané, a partir del 09 de noviembre de 1993 hasta que las plazas sean cubiertas conforme a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

2.- A don: Rufo CABRERA VARGAS, en el cargo de DIRECTOR del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, actual Docente Estable del ISP. de Azángaro, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta de acuerdo a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

3.- A don : Hugo LAURA JUSTO, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley. Actual Docente del ISP. de Azángaro.

4.- A don: Teodoro TICONA CANAZA, en el cargo de Jefe del Dpto. de Formación General del ISP. de Azángaro, actual Docente del citado Instituto, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

5.- A don: Pedro VILCA FLORES, en el cargo de Jefe del Dpto. de Secundaria del ISP. de Azángaro, actual Docente del ISP. del citado Instituto, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

//...

16.- A doña: Fany VARGAS NAVIA, en el cargo de JEFE DE TURISMO del IST."JAE" de PUNO, en lugar del docente Hugo Antonio FLORES MEDINA, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

17.- A don: Demetrio Faustino TAPIA VARGAS, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRIMARIA del Instituto Superior de AYAVIRI, plaza vacante por RD.1150-DSREP, a partir del 13 de agosto de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

18.- A don: Felipe Isaac MENDOZA MOGROVEJO, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA TECNICA del Instituto Superior de Ayaviri, a partir del 13 de agosto hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

19.- A don: Pablo Ramón Carcausto, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION GENERAL del Instituto Superior de Ayaviri, a partir del 13 de agosto de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

20.- A don: Celso HUMPIRI CHOQUEHUANCA, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MUSICA, de la Escuela Superior de Formación Artística de JULIACA, por renovacion de Francisco Carrion Cusihuaman, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

21.- A don: Angel LOZA HERRERA, en el cargo de JEFE DE DPTO. DE ARTES PLASTICAS de la Escuela Superior de Formación Artística de JULIACA, plaza vacante por RD.1150-DSREP, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

22.- A don: Javier BORDA MACHACA, en el cargo de JEFE DE DPTO. DE DANZAS de la Escuela Superior de Formación Artística de JULIACA, plaza vacante por RD.N°1150-DSREP, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

Afectese al Volumen 02; Pliego 05; Programa 43; EEP.: DSREP; Sub-Programa 004; Asignación 01.01 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELIAS PERALTA HINOSTROZA
Director de la Sub-Región Educación
P U N O

EPH/DSREP
FRP/DIPER
NCP/EAP
ERO/TP-II
93-11-26
N°231h9

ACTUALIZACION

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA DE JULIACA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ANTONIO DE PUTINA

Diplomado

Resolución Directoral N° 0842-2024-UGEL SAN ANTONIO DE. PUTINA
Resolución Directoral N° 0843-2024-UGEL SAN ANTONIO DE. PUTINA

Otorgado a:

VILCA FLOREZ, PEDRO

Por haber concluido de manera satisfactoria el:

Diplomado de Posgrado en:

GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado del 31 de agosto al 07 de diciembre del 2024, con una duración de 384 horas, equivalente a 24 créditos, por tanto se expide el presente, quedando registrado en el libro institucional respectivo.

San Antonio de Putina, 10 de diciembre de 2024

Mg. Antonio Pedro VILCAPAZA NINA
DIRECTOR
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA

Dr. Yuri Fidel TICONA PORTUGAL
DIRECTOR
EESPP - JULIACA

Código de Registro N°

3052401001 62

DIPLOMADO DE POSGRADO EN:
GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES

MODULO I

Temática	Fecha
Fundamentos teóricos y operativos del enfoque por competencias	31 de agosto de 2024
Estrategias para el desarrollo del razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico	14 de setiembre de 2024

MODULO II

Temática	Fecha
Planificación Curricular: Programación Anual, Unidades Didácticas	28 de setiembre de 2024
Planificación Curricular: Programación de sesiones de aprendizaje	12 de octubre de 2024

MODULO III

Temática	Fecha
Evaluación formativa e instrumentos de evaluación	26 de octubre de 2024
Análisis de evidencias y estrategias de retroalimentación	09 de noviembre de 2024

MODULO IV

Temática	Fecha
Competencias socioemocionales como predictores de conductas pro sociales y clima escolar positivo.	23 de noviembre de 2024
	07 de diciembre de 2024

San Antonio de Putina, 10 de diciembre de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN PUNO



Diplomado

Presencial y Virtual

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

OTORGADO A:

PEDRO VILCA FLOREZ

Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos académicos del Diplomado de Alta Especialización en "Administración y Gestión Educativa", realizado en forma presencial y virtual desde 08 de abril al 25 de septiembre del 2024, con una duración de 800 horas académicas y 36 créditos.

Puno, septiembre del 2024.

Mg. Mao Tsetung Machaca Aviles
Decano Regional
CPPe- PUNO

Dr. Felipe Gutierrez Osco
Director de la Unidad de Posgrado
FCEDUC-UNAP

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
REGIÓN PUNO
LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017-2004-ED
Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954
Autorizado con Resolución Decanatura N° 004-2024-CPPe-P/D

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ REGIÓN PUNO

FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA - EDUTEC

Resolución Rectoral N° 2389 2024-R-UNA

ESTRUCTURA CURRICULAR

MODULOS	ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN	HV	HP	TH	CRÉDITOS
I	La administración como elemento del sistema educativo	70	30	100	6
II	Descentralización y administración educativa	80	20	100	6
III	Liderazgo pedagógico del director y gestión electrónico	75	25	100	6
IV	La gestión escolar en el contexto de reforma de la escuela	80	20	100	6
V	Dirección y gestión escolar efectiva	305	95	400	18
	TOTAL HORAS CRÉDITOS	305	95	400	18

MODULOS	GESTIÓN EDUCATIVA	HV	HP	TH	CRÉDITOS
VI	Planificación educativa aplicado con inteligencia artificial	70	30	100	6
VII	Gestión del clima institución y atención al usuario	80	20	100	6
VIII	Condiciones operativas de las instituciones educativas	75	25	100	6
IX	Monitoreo y soporte de la proactiva docente	80	20	100	6
X	Instrumentos de gestión de las instituciones educativas	305	95	400	18
	TOTAL HORAS CRÉDITOS	305	95	400	18

NOTA PROMEDIO FINAL: 18

Código de Registro N° 20240058
CPPe- Región Puno - EDUTEC

Puno, septiembre del 2024.

Dr. David Ruelas Vargas
Coordinador en Latinoamerica
F.EDUTEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"
D. S. N° 060-84-ED.

PERÚ Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - PUNO

Código N° 3002336167

Certificado

AUTORIZADO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2974-2023-DREP

PONENTES Y TEMARIO

1.- MSc. Eleuterio Andrés Laura Arpi. Tema: Investigación Cuantitativa. Docente del IESPPA

2.- Dr. Rolando Cáceres Quenta. Tema: Investigación Cualitativa, Catedrático de la UNA PUNO.

3.- MSc. Pedro Vilca Florez. Tema: Investigación Mixta. Docente del IESPPA.

4.- Dr. Luis Teodoro Ticona Canaza Tema: APA 7ma. Edición. Docente de Pre y Post Grado.

5.- Dr. Heber Chui Betancur. Tema: Similitud Antiplagio TURNITIN. Docente Investigador RENACYT. UNA PUNO.

Se le otorga: **MSc. Pedro VILCA FLOREZ**

Como: **PONENTE** **En el CURSO de "*Actualización y Capacitación de Metodología de la Investigación Científica Aplicada a Educación*",** realizado desde martes 26 – 27 – 28 – 29 de setiembre (presencial) hasta el viernes 13 de octubre del 2023 (virtual) Con valor: 120 horas pedagógicas. Tiene el Calificativo de Aprobado.

Puno, 31 de octubre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Rómulo Marcos BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL - IESPPA

Dr. Luis Teodoro TICONA CANAZA
COORD. PRACTICA E INVESTIGACION - IESPPA

CURSO TAI .ER
COMUNITARIO E INNOVADOR

"TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRE PROFESIONALES EN PRACTICA DOCENTE"

AZANGARO

N° 223

EDUCACIÓN FÍSICA

Certificado

Otorgado a: **MSc. PEDRO VILCA FLOREZ.**

Por haber participado como: **PONENTE.**

En el Curso Taller Comunitario e Innovador "Taller de Fortalecimiento de Capacidades Pre Profesionales en Práctica Docente".

Organizado por el **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro**, los días 13-14-15-16 y 17 de setiembre, en el auditorio de la Institución, con una duración de 120 horas académicas. Oficio de autorización N° 00870 UGEL-Azángaro.

Azángaro, 27 de setiembre del 2022

Temario

- Enfoque actual del area de Educación Física.
- Planificación Curricular.
- Programación Anual.
- Unidades Didácticas.
- Proyectos de Aprendizajes.
- Sesiones de Aprendizaje.
- Didáctica de la Educación Física.
- Experiencias de Aprendizaje.
- Retroalimentación Formativa.
- Evaluación Formativa e Instrumentos.
- Fortaleciendo mis aprendizajes jugando con el ajedrez.

Ponentes

Dr. Ronald Edwin PILCO DELGADO
MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
Msc. Pedro VILCA FLOREZ
Lic. David QUISPE BLANCO
Lic. Carlos Enrique ROJAS GORDILLO
Lic. Jesús Richer RAMOS SONCCO
Lic. William Julián MANRIQUE QUISPE
Lic. Marcelino AGUILAR CONDORI
Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA
Prof. Manuel CORREA OJEDA

MSc. Nestor VILLASANTE PAREDES
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. - AZÁNGARO

MSc. Pedro VILCA FLOREZ
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
I.E.S.P.P. - AZÁNGARO

ESCUELA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS
TAISA

KAWSAY
JAKAÑA
DRE - PUNO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Pedro Vilca Florez

Por su participación como **ASISTENTE** al **CURSO TALLER VIRTUAL** de:

HERRAMIENTAS DIGITALES Y AULAS VIRTUALES

Con practicas en aulas virtuales de aprendizaje, de forma sincrona y asíncrona. Habiendo acumulado 120 horas de capacitación pedagógica y tutoría virtual, la presente certificacion se expide según Resolución Directoral Regional N° 3041-2019-DREP. Dictado en el mes de Noviembre, en el IESPP AZANGARO.

Puno, Noviembre 2021

Ing. José Ronald Condori Paredes
DIRECTOR ACADÉMICO
Esc.de Cap. y Ed. Sin Fronteras
TAISA

Luis Coronel Juarez
GERENTE GENERAL
Esc.de Cap. y Ed. Sin Fronteras
TAISA

"Educando con responsabilidad en la era digital"

Dirección Regional de EDUCACIÓN

REGIÓN PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"

Nro. Código
178

Certificado

TEMARIO

UNIDAD 1: La tutoria grupal / individual

Sesión 01: La emociones y sentimientos en la tutoria. *Mg. Ana Pilar Chambilla Lujano*

UNIDAD 2: Soy empático y asertivo en mi relación con los demás.

Sesión 02: La comunicación en nuestras interacciones en la pandemia. *Msc. Pedro Vilca Flórez*

Sesión 03: Habilidades sociales en la comunicación. *Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca*

Sesión 04: La aplicación de las Tics en tiempos de pandemia. *Lic. Marcelino Aguilar Condori.*

Se otorga el presente certificado a:

PEDRO VILCA FLÓREZ

Por haber participado como: PONENTE **en el curso Virtual:**
***UNA MIRADA A LA TUTORÍA Y ASESORAMIENTO EN LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE LA PANDEMIA*, Realizado a través del Sistema Digital Google Meet desde el 03 de junio al 01 de julio del presente año 2021, cumpliendo un total de 120 horas.**

Azángaro, julio del 2021

Dr. Hugo D. Apaza Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Msc. Eleuterio Andrés Laura Arpi
DIRECTOR – I.E.S.P.P AZÁNGARO

Msc. Pedro Vilca Florez
Jefe de Unidad Académica
I.E.S.P.P AZÁNGARO

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N° CV1973760

CONSTANCIA

Se otorga a

PEDRO VILCA FLOREZ

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558

CONVENIO INTER INSTITUCIONAL 001 - 2019 - INSIE - UANCV

N° DE REGISTRO 00000109

DIPLOMADO



Conferido a: **PEDRO, VILCA FLOREZ**

De conformidad con la Ley, Estatuto Universitario y Reglamentos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Posgrado, por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el plan de Estudios de Diplomado.

PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Se le otorga el presente DIPLOMADO para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Dado y Firmado en Juliaca, el **16 de Diciembre del 2020**

Dr. EDUARDO MIRANDA QUISBER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Lic. Pedro A. HUARILLOCLLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSIE. "SANTA MARIA LA CATÓLICA"

UANCV - J.

INSIE "SMC"

NÚMERO DE REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL 2023-04769

Ley N° 31253

ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Razon Social	GRUPO EDITORIAL HIJOS DE LA LLUVIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC	20448383548
En su calidad de	EDITORIAL/EDITOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación	LIBRO O FOLLETO
Título	Escritura y ortografía esencial del español
Fecha Solicitud	07/06/2023 18:32:37
Ejemplares a entregar	**4**
Edicion	1

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 8° de la Ley N° 31253, exige que en el material figure lo siguiente:

1. El título de la publicación
2. Número de edición.
3. El nombre del autor(es), conforme a la Ley sobre el Derecho de Autor.
4. La razón social y domicilio legal del editor en caso corresponda.
5. La razón social y domicilio legal del impresor.
6. Mes y año de la edición.
7. Tiraje de la publicación.
8. El número de registro de depósito legal asignado por la Biblioteca Nacional del Perú.

Una vez publicada la obra deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú ejemplares correspondientes en plazo no mayor a 90 DÍAS HÁBILES contados a partir del último día hábil del mes y año de la edición consignada en la obra.

El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanciones.

BNP expedirá constancia digital de depósito legal (de no haber observaciones), dentro de los 20 días hábiles de entregados los ejemplares, conforme a ley.

IDIOMAS

BRITISH COUNCIL

CERTIFICATE

This is to certify that

Pedro Vilca Florez

Attended the Initial English Exploratory Actin Research Workshop as part of the Champion Teachers 2019 programme, delivered in Arequipa form 2nd June to 24th November 2019.
Total number of training hours, including the three phases of the programme: 120.

British Council Sucursal Lima

Ralph Grayson
Education Services Manager
British Council

Date: November 2019
Certificate code: EAR2019-PE-23

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA

16539078743550102339 47

VISADO

CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

VILCA FLOREZ PEDRO

Identificado(a) con DNI N° **29371416;** ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210002-UGEL AZÁNGARO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ,** con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **QUECHUA SUREÑO**

QUECHUA CHANKA Y QUECHUA COLLAO

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Prof. Efrain Condori Venegas
UGEL AZANCARO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

OFIMATICA

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO

3002352015

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **VILCA FLOREZ PEDRO**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ORGANIZADOR** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Inst. Educ. Sup. Pedagógico Púb. – DIGES – DRE PUNO

Msc. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Inst. Educ. Sup. Pedagógico Púb. – FORMACIÓN CONTINUA AZÁNGARO – DIGES – DRE PUNO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZÁNGARO

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO

3002352318

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **VILCA FLOREZ PEDRO**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ASISTENTE** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MSc. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Inst. Educ. Sup. Pedagógico Público – FORMACIÓN CONTINUA – AZÁNGARO – DIGES-DRE

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZÁNGARO

PRODUCCION CIENTIFICA

MERITOS PROFESIONALES

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 2948 -2023-DREP.

PUNO, 14 SEP 2023

Vistos, el Informe N° 046-2023/GR PUNO/GRDS/DREP/DGP-EESP/EEST y los anexos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 113° al 114° de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512 modificada con la Ley N° 31653, así como su Reglamento el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en lo concerniente a las áreas de desempeño laboral como son Docencia y Gestión Pedagógica, señala que la docencia en Educación Superior comprende actividades lectivas y no lectivas dentro de su jornada laboral y dentro del aula, taller, laboratorio u otro espacio formativo.

Que, según el art 78° de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512 Derechos de los Docentes de la Carrera pública, corresponde reconocimientos por acciones sobresalientes a su labor y quehacer de formador.

Que, según Informe N°046-2023/GRPUNO/GRDS/DREP/DGP-EESP/EEST el Equipo de Educación Superior, da cuenta sobre la realización de dos actividades como son 1. Jornada de experiencias exitosas en aras al proceso de licenciamiento institucional, con Directores y Gestores Pedagógicos de los IES Tecnológicos, en el cual se logró que los participantes conozcan y asuman desde sus funciones el reto de licenciar sus Institutos implementando las CBC y medios de verificación de acuerdo a lo compartido por el IESTP Crucero y Yunguyo en base a la Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU 2. Taller de Gobierno y Organización de los IESP, CBC II: Desarrollo de investigación e innovación, CBC III: Gestión académica y programas de estudios, CBC VII: Servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral según la RVM N° 097-2022-MINEDU, trabajado con Directores e integrantes de los Equipos de Gestión Pedagógica donde se logró Intercambiar experiencias sobre como vienen implementando los IESPP de Huancané, Azángaro, Ayaviri, Lampa y Juliaca medios de verificación de las CBC II, CBC III y CBC VII para licenciamiento Institucional, revalorando el trabajo colaborativo, comunidades de inter aprendizaje, gestión con aliados estratégicos, así como gobierno y organización de lo IES y actuar la COPROA en casos de incumplimiento de funciones.

Estando, a lo actuado por los Especialistas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica, el visto bueno del Director de Gestión Pedagógica y Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; de, conformidad con el TUO de la Ley 27444 De procedimientos administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los participantes que destacaron en dicho evento en calidad de PONENTES, representando a la DRE Puno y los Institutos de Educación Superior según cuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECTIVOS	DNI.
1	Abog. Oswaldo Gallegos Vargas	Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica DRE Puno	01316524
2	Abog. Wilber Samuel Tito Rojas	Secretario Técnico de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador de la DRE Puno.	01297188
3	Ing. Victor Fidel Pando Beltrán	Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Crucero"	02417569
4	Ing. Maetzu Torres Velazco	Jefe de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Yunguyo"	01858754
5	Ing. Jesús Alfredo Isia Larico	Secretario Académico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Yunguyo"	40177198
6	Dr. Yuri Fidel Ticona Portugal	Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huancané"	02428567
7	Mg. Ruth Mery Quiñones Surco	Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Educación Física" Lampa	02432147
8	MSc. Pedro Vilca Flores	Jefe de Unidad Académica Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"	29371416
9	Lic. Salustiano Cahuana Vargas	Coordinador del Área de Calidad Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Ayaviri"	02382311
10	Dr. Balvino Arias Quispe	Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Juliaca"	02362160

Artículo 2° DISPONER que la Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente Resolución a los integrantes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Tecnológicos y los demás integrantes de la Sede Administrativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
Director Regional de Educación Puno

RMBA/DREP
ENR/DGP
OCGV/OAJ
C c Arch

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

WILLIAM SANTIAGO PAURICIO CHARAJA
Especialista Administrativo I
Oficina de Tramite Documentario DREP

Resolución de Alcaldía

N° 571-2023-MPA/A

Azángaro, 04 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

La Solicitud S/N con registro de tramite documentario N°11037, de feha13 de setiembre del 2023; el Informe N°287-2023-MPA/GSMGA/TNMA, de fecha 22 de setiembre del 2023; la Opinión Legal N°1009-2023-MPA/GAJ, de fecha 03 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art.194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que en materia de: en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes. (...) que claramente expresa en su numeral **16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.**

Que, la Solicitud S/N y con registro de tramite documentario N°11037; el Director General de I.E.S.P.P. de la Provincia de Azángaro, solicita reconocimiento sobre acciones realizadas de proyección social entre la Municipalidad y el Instituto Superior Pedagógico Publico de Azángaro, que en fecha 08 de junio del presente año se realizó la jornada de limpieza con nuestros alumnos y docentes, el cual se realizó en el Centro Poblado de Mataro Chico, asimismo adjunta a los promotores que participaron en la dicha actividad que a continuación se detalla. (...).

Que, mediante el Informe N°287-2023-MPA/GSMGA/TNMA, LA Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Azángaro, previa evaluación del documento que antecede concluye que debe emitirse la Resolución de Reconocimiento y mediante la opinión Legal N°1009-2023-MPA/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, previo análisis opina declara procedente la Solicitud de Resolución de Reconocimiento presentado por el Director Eleuterio Andrés Laura Arpi; actividad realizada el 08 de junio del 2023, Jornada de Limpieza desarrollado con los Alumnos y Docentes y la Gerencia de Servicios Municipales, llevado a cabo en el lugar del Centro Poblado de Mataro Chico.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Azángaro, a los servidores y/o trabajadores del Instituto Superior Pedagógico Publico de Azángaro, por haber participado en la Jornada de Limpieza en el Centro Poblado de Mataro Chico el día 08 de junio del 2023, de los siguientes participantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDO	DNI
01	Dir. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI	01557719
02	Msc. PEDRO VILCA FLORES	29371416
03	Prof. PEDRO VILCA FLORES	01557854
04	Msc. ELOY PAUCAR HUANCA	01285756
05	Psic. ALINA KATHERINE CHOQUE CCUNO	70112443
06	Msc. JUAN IBER MALDONADO RODRIGUEZ	01334964
07	Lic. MARCELINO AGUILAR CONDORI	40432272
08	Ing. EDMUNDO JAVIER MUÑOZ BARRIENTOS	44144911
09	Tec. En enfermería. CARMEN DEISY DIANDERAS SONCCO	40954582
10	Lic. FREDY CHOQUE APAZA	44304624
11	Lic. MARIBEL CHOQUEHUANCA LUNA	47388176
12	Lic. HORTENSIA IRIS DEZA MALDONADO	01233747
13	Lic. CARLOS ALBERTO HANCCO COASACA	01311223
14	Lic. JESUS RICHER RAMOS SONCCO	41626994
15	Bach. MISHELL CRUS CARI	71631251
16	Prof.WASIGTON MAGNO OCHOCHOQUE AQUINO	01546862

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía en señal de agradecimiento a los servidores y/o trabajadores por su labor cumplida conforme a la Ley.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Tecnología e Informática, realice la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, www.muniazangaro.gob,pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
ALCALDIA
Abg. SALVADOR APAZA FLORES
ALCALDE

C.c.
G.M.
G.A.J.
S.G.
G.S.M.Y.G.A.
ARCH.

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº1114.....-2016 DREP

PUNO, 06 JUL 2016

Visto los documentos que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación Puno, estimular al Profesorado que ha cumplido acciones que contribuyan al desarrollo óptimo en la formación del educando, promoviendo la búsqueda permanente de la eficiencia en el desarrollo académico así como las acciones excepcionales en beneficio de la Educación y la Cultura Regional, promovidas y ejecutadas por éstas o por el cumplimiento eficiente de las tareas o comisiones encargadas, en concordancia con los Planes de Desarrollo y la Política General del Ministerio de Educación y el Estado Peruano, orientado al Proyecto Educativo Regional;

Que, de acuerdo al Informe emitido por la Oficina de Administración (Escalafón) de la Dirección Región de Educación Puno, es necesario felicitar a los Docentes que han cumplido 30 años de servicio a la Educación Peruana y con motivo de conmemorarse el 06 de julio el "DIA DEL MAESTRO", quienes destacaron en el quehacer educativo en bien de la juventud en cada uno de los Institutos Superiores de la Región Puno, por lo que es necesario expedir Resolución Directoral Regional de FELICITACIÓN a los Docentes que se especifican en la parte resolutiva;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 su Reglamento DS. Nº 004-2013-ED, y el DS. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGELs.

SE RESUELVE:

***Artículo 1º.- FELICITAR**, a los Docentes que cumplieron 30 años de servicio a la Educación Peruana y con motivo de conmemorarse el 06 de julio el "DIA DEL MAESTRO", quienes destacaron en el quehacer educativo en bien de la juventud en cada uno de los Institutos Superiores de la Región Puno, y por lo expuesto en la parte considerativa, conforme al siguiente detalle:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUTO SUPERIOR
01	CHAYÑA QUISPE, Francisco Javier	IES Público José Antonio Encinas Puno
02	DURAN CHARCA, Isidro	ESFA PUNO
03	FLORES FLORES, Luis	IES Público José Antonio Encinas Puno
04	JARA AQUISE, Arcadio Modesto	IESPP PUNO

05	MONTESINOS MARTINEZ, Arístides Eulogio	IES Público José Antonio Encinas Puno
06	PARICAHUA MAMANI, Vilma	IESPP PUNO
07	RAMIREZ ATENCIO, Betty Jeanett	IESPP PUNO
08	LAURA ARPI, Eleuterio Andrés	IESPP AZANGARO
09	ARIAS LIZARES, Carlos Ricardo	IESPP JULIACA
10	CHAMBI QUISPE, Humfredo Cleto	IES Tecnológico de Cabanillas
11	QUISPE MAMANI, Bernabel	IESPP JULI
12	VILCA FLOREZ, Pedro	IESPP AZANGARO
13	HUAYTA MOLINA, Mario Lucio	IES Tecnológico de Juli
14	QUISPE MAMANI, Felipe	IES Tecnológico de Juli
15	CAHUAPAZA HUANCA, Bonifacia	IES Tecnológico "MNB" Juliaca
16	MOLINA FLORES, Aldo Octavio	IESPP AZANGARO
17	ALANOCA HANCCO, Francisco	ISEP AYAVIRI
18	SUCASACA FLOREZ, Filomeno	IES Tecnológico de Juli
19	AZA TACCA, Rubén Nicandro	IES Tecnológico de Mañazo
20	TORRES CAMACHO, Holger Guillermo J.	IESPP Educ. Física LAMPA

Artículo 2°: REGISTRAR, como mérito en sus respectivas Fichas Escalafonarias la presente Resolución a favor de los servidores que se especifican en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. FELIPE CARPIO MIRANDA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

FCM/DREP
JRAJ/DGP
RCZ/OAJ
Jro/sec.II.